

Boca del Río



**FUTURO DE
VERACRUZ**

CONVENIO

**COLABORACION PARA FORTALECER PARTICIPACION PROFESIONAL EN CONSULTORIA Y
ELABORACION DE PROYECTOS PLAN DESARROLLO URBANO 2014-2017**

**COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PUERTO
DE VERACRUZ A.C.**

27 FEBRERO 2016



Boca del Río
FUTURO DE
VERACRUZ

AYUNTAMIENTO DE
BOCA DEL RIO, VER.



COLEGIO DE ARQUITECTOS
DEL PUERTO DE VERACRUZ A.C.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN PROFESIONAL EN LA CONSULTORÍA Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS CONCEPTUALES DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL 2014-2017, ASI COMO PROMOVER LA ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LOS ARQUITECTOS EN TEMAS URBANOS Y DE ASPECTOS AMBIENTALES, CAPACITACION A DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA, PROMOVER ENTRE LOS COLEGIADOS LOS REGLAMENTOS INTERNOS DEL AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO, VER., DE MUTUO ACUERDO CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VER., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE BOCA DEL RIO, EL LIC. MIGUEL ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ Y COMO SÍNDICO DR. GUILLERMO MORENO CHAZZARINI, EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO”, Y POR LA OTRA PARTE EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PUERTO DE VERACRUZ, A.C., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARQ. JAVIER ENRIQUE REYES ROSAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COLEGIO”, OBLIGÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

a).- La disposición del “EL H. AYUNTAMIENTO” en ampliar su relación con la sociedad organizada y encontrar esquemas de participación con los representantes de asociaciones civiles. Solicita la colaboración de “EL COLEGIO” en asuntos relacionados con el desarrollo urbano y obras públicas , como agrupación de profesionistas en esta materia, así como intervención en el comité de directores responsables de obra, promoviendo la capacitación y actualización profesional que les permita elevar su nivel de actuación en la inspección de obras privadas en este Municipio.

b).- Es voluntad de “EL COLEGIO” brindar el apoyo en Proyectos conceptuales, consultoría, participar en comisiones técnicas y otras acciones que “EL H. AYUNTAMIENTO” a través de la Dirección de Obras y Planeación Urbana, solicite en beneficio de la comunidad, con el compromiso de la participación profesional de los arquitectos colegiados.



Boca del Río
FUTURO DE
VERACRUZ

AYUNTAMIENTO DE
BOCA DEL RÍO, VER.

COLEGIO DE ARQUITECTOS
DEL PUERTO DE VERACRUZ A.C.

DECLARACIONES

I.- DE "EL H. AYUNTAMIENTO".

1).- Que la personalidad de los C.C. Lic. Miguel Ángel Yunes Márquez y Dr. Guillermo Moreno Chazzarini, como Presidente Municipal Constitucional y Sindico del H. Ayuntamiento de Boca del Río, Ver., se encuentra debidamente acreditada con personalidad jurídica suficiente para celebrar el presente convenio en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 35 fracción XXIV, 36 fracción VI, 37 fracción II, 103 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.

2).- Que el presente Convenio de Colaboración fue aprobado en la 3a Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de Febrero de 2014. Para dar continuidad al de la Administración anterior.

3).- Que para efectos de este convenio señalan como domicilio el ubicado en Av. Revolución No. 1000 "Casa Municipal" Colonia Centro del Municipio de Boca del Río, Veracruz.

II.- DE "EL COLEGIO"

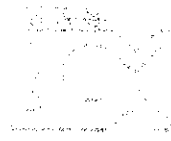
1).- Declara el Arq. Javier Enrique Reyes Rosas, ser Presidente de "EL COLEGIO" de Arquitectos del Puerto de Veracruz, A.C., por asamblea celebrada en fecha diez de Noviembre de dos mil quince, donde se ratifica la directiva en funciones por el período dos mil quince a dos mil diecisiete, tal como lo acredita mediante el Acta de Asamblea General del Colegio de Arquitectos del Puerto de Veracruz, A.C., efectuada el día diez de Noviembre de dos mil quince.

2).- Que es una Asociación Civil, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida para dar cumplimiento a lo establecido en sus estatutos que tienen por objeto entre otros, representar los intereses generales de sus agremiados, así como prestar servicio social en el territorio nacional.

3).- Que para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en Constitución No.629 entre V. Guerrero y N. Bravo, Col. Centro, de Veracruz, Ver.



Boca del Río
FUTURO DE
VERACRUZ



AYUNTAMIENTO DE
BOCA DEL RÍO, VER.

COLEGIO DE ARQUITECTOS
DEL PUERTO DE VERACRUZ A.C.

III.- CONJUNTA:

1).- Que a efecto de dar cumplimiento a la Carta Magna y con el firme propósito de fortalecer las actividades que se indican a la obra pública y el desarrollo urbano en el Municipio, a través de la actualización profesional de los actores en estas acciones, para que sean mas eficientes y productivos, se coordinan para llevar a cabo el presente convenio y de esa forma el Municipio cuente con mas profesionistas certificados en la obra pública, supervisión, peritajes y consultoría.

2).- En atención a los antecedentes y declaración que preceden, las partes suscriben de común acuerdo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes reconocen mutuamente su personalidad con que actúan y se obligan en los términos del presente instrumento.

SEGUNDA.- Que durante varios años, los constructores y los solicitantes de licencias de construcción al Municipio de Boca del Río, han realizado aportaciones económicas voluntarias a "EL COLEGIO", equivalentes al 2% de los formatos de licencias de construcción que se tramitan en el municipio, con la finalidad de crear un fondo para responder a las acciones y compromisos antes mencionados.

TERCERA.- Las partes acuerdan que por conducto de la Tesorería Municipal, sean recaudadas dichas aportaciones voluntarias y en virtud de ser fondos ajenos a la hacienda municipal, entregados previo recibo a "EL COLEGIO", Quien las invertirá en la actualización profesional y la participación de la consultoría, de la planeación y desarrollo urbano municipal.

CUARTA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" realizará un reporte mensual de las aportaciones voluntarias recaudadas, especificando nombre del constructor, sea persona física o moral, presentará el recibo correspondiente a la tesorería para recoger el cheque a favor del Colegio de Arquitectos del Puerto de Veracruz, A.C.

QUINTA.- "EL COLEGIO" proporcionará un reporte mensual de las actividades, asistencia y apoyos brindados a "EL H. AYUNTAMIENTO" promoviendo entre sus colegiados las acciones de éxito y su participación en las acciones comunitarias.

SEXTA.- "EL COLEGIO" se obliga a hacer extensiva a sus miembros de lo señalado en el presente convenio, para los efectos y fines de actualización



Boca del Río
FUTURO DE
VERACRUZ



AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VER.
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PUERTO DE VERACRUZ A.C.
profesional y la participación en la planeación y consultoría del desarrollo urbano municipal.

SEPTIMA.- Es conforme “EL COLEGIO” en autorizar que trabajadores de “EL H. AYUNTAMIENTO” de base o confianza, puedan tomar gratuitamente, cursos de actualización profesional en nuestras instalaciones, siempre que sean de programas que ordinariamente son impartidos por “EL COLEGIO”.

OCTAVA.- “EL COLEGIO” se obliga a proporcionar todo el apoyo que requiera “EL H. AYUNTAMIENTO” para verificar los informes y documentos que proporcionen los solicitantes.

NOVENA.- “EL COLEGIO” se compromete en este acto a prestar y apoyar a la ciudadanía de escasos recursos, mediante actividades de servicio social relativas a la realización de planos y firma del Director Responsable de Obra sin costo. Para la realización de dichas actividades, “EL H. AYUNTAMIENTO” por conducto de la Dirección de Obras Públicas y Planeación Urbana”, será quien aplique el criterio para determinar la persona a quien se destinará el apoyo, haciéndose del conocimiento al Regidor del ramo y a “EL COLEGIO”.

DÉCIMA.- Las partes señalan que el presente convenio comenzará a tener vigencia el día de su firma y concluirá el día 31 de diciembre del año 2017.

DÉCIMOPRIMERA.- Los casos no previstos en el presente convenio, serán resueltos en común por “EL H. AYUNTAMIENTO” y “EL COLEGIO”.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido, valor y alcance legal, lo firman y ratifican de común acuerdo el día ____ de _____ 2016, en la ciudad de Boca del Río, Veracruz.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the document]

POR “EL H. AYUNTAMIENTO”

LIC. MIGUEL ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ.

[Large handwritten signature and scribbles over the signature block]



Boca del Río
FUTURO DE
VERACRUZ



AYUNTAMIENTO DE
BOCA DEL RÍO, VER.

COLEGIO DE ARQUITECTOS
DEL PUERTO DE VERACRUZ A.C.

DR. GUILLERMO MORENO CHAZZARINI
SINDICO
H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ.

POR "EL COLEGIO"

ARQ. JAVIER ENRIQUE REYES ROSAS
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS
DEL PUERTO DE VERACRUZ, A.C.

TESTIGOS DE HONOR

ARQ. LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA
H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VER.

LIC. CARLOS ALBERTO VALENZUELA GONZÁLEZ
REGIDOR TERCERO, COMISION DE FRACCIONAMIENTOS Y LICENCIAS
H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VER.



Boca del Río
FUTURO DE
VERACRUZ

AYUNTAMIENTO DE
BOCA DEL RÍO, VER.



COLEGIO DE ARQUITECTOS
DEL PUERTO DE VERACRUZ A.C.

ARQ. JAIME ALBERTO GARCÍA LÚCIA.
VICEPRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS
DEL PUERTO DE VERACRUZ, A.C.

ARQ. SARA XÓCHITL TINOCO CASTREJÓN
TESORERO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS
DEL PUERTO DE VERACRUZ, A.C.

ARQ. RODOLFO POBLETE SALDAÑA
SECRETARIO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS
DEL PUERTO DE VERACRUZ, A.C.



Colegio de Arquitectos del Puerto de Veracruz, A.C.



Oficio CAPVER NO.025/2016.
H. Veracruz, Ver., a 20 de septiembre de 2016.

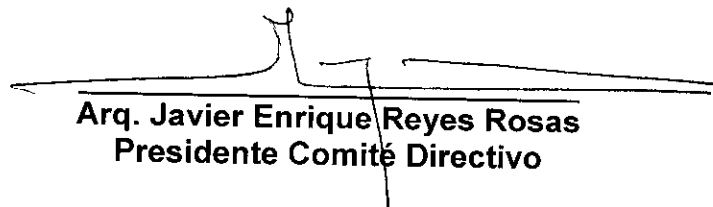
C.P. Abel Cuevas Melo.
Tesorero del Ayuntamiento
de Boca del Río.
Presente.

Estimado Contador:

De acuerdo al convenio de Colaboración firmado el día 27 de Febrero del 2016, entre el Ayuntamiento de Boca del Río y el Colegio de Arquitectos del Puerto de Veracruz, A.C., le solicitamos el recurso recaudado en el fondo de ingresos correspondientes a los meses de Mayo a Agosto de 2016 .

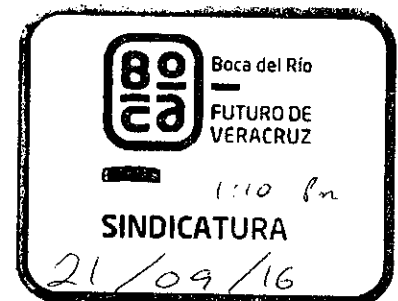
Agradecemos de antemano la atención prestada a nuestra solicitud.

Atentamente



Arq. Javier Enrique Reyes Rosas
Presidente Comité Directivo

C.C.P. Director de Egresos C.P. Gabriel Garzón Velázquez
C.C.P. Síndico. Dr. Guillermo Moreno Chazzarini
C.C.P. Arq. Luis Román Campa Pérez. Director de Obras Públicas y Planeación Urbana.





Boca del Río
FUTURO DE
VERACRUZ

AYUNTAMIENTO DE
BOCA DEL RIO, VER.

COLEGIO DE ARQUITECTOS
DEL PUERTO DE VERACRUZ A.C.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN PROFESIONAL EN LA CONSULTORÍA Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS CONCEPTUALES DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL 2014-2017, ASI COMO PROMOVER LA ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LOS ARQUITECTOS EN TEMAS URBANOS Y DE ASPECTOS AMBIENTALES, CAPACITACION A DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA, PROMOVER ENTRE LOS COLEGIADOS LOS REGLAMENTOS INTERNOS DEL AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO, VER., DE MUTUO ACUERDO CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VER., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE BOCA DEL RIO, EL LIC. MIGUEL ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ Y COMO SÍNDICO DR. GUILLERMO MORENO CHAZZARINI, EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO”, Y POR LA OTRA PARTE EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PUERTO DE VERACRUZ, A.C., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARQ. JAVIER ENRIQUE REYES ROSAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COLEGIO”, OBLIGÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

a).- La disposición del “**EL H. AYUNTAMIENTO**” en ampliar su relación con la sociedad organizada y encontrar esquemas de participación con los representantes de asociaciones civiles. Solicita la colaboración de “**EL COLEGIO**” en asuntos relacionados con el desarrollo urbano y obras públicas, como agrupación de profesionistas en esta materia, así como intervención en el comité de directores responsables de obra, promoviendo la capacitación y actualización profesional que les permita elevar su nivel de actuación en la inspección de obras privadas en este Municipio.

b).- Es voluntad de “**EL COLEGIO**” brindar el apoyo en Proyectos conceptuales, consultoría, participar en comisiones técnicas y otras acciones que “**EL H. AYUNTAMIENTO**” a través de la Dirección de Obras y Planeación Urbana, solicite en beneficio de la comunidad, con el compromiso de la participación profesional de los arquitectos colegiados.



AYUNTAMIENTO DE
BOCA DEL RÍO, VER.

COLEGIO DE ARQUITECTOS
DEL PUERTO DE VERACRUZ A.C.

DECLARACIONES

I.- DE "EL H. AYUNTAMIENTO".

1).- Que la personalidad de los C.C. Lic. Miguel Ángel Yunes Márquez y Dr. Guillermo Moreno Chazarini, como Presidente Municipal Constitucional y Sindico del H. Ayuntamiento de Boca del Río, Ver., se encuentra debidamente acreditada con personalidad jurídica suficiente para celebrar el presente convenio en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 35 fracción XXIV, 36 fracción VI, 37 fracción II, 103 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.

2).- Que el presente Convenio de Colaboración fue aprobado en la 3a Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de Febrero de 2014. Para dar continuidad al de la Administración anterior.

3).- Que para efectos de este convenio señalan como domicilio el ubicado en Av. Revolución No. 1000 "Casa Municipal" Colonia Centro del Municipio de Boca del Río, Veracruz.

II.- DE "EL COLEGIO"

1).- Declara el Arq. Javier Enrique Reyes Rosas, ser Presidente de "EL COLEGIO" de Arquitectos del Puerto de Veracruz, A.C., por asamblea celebrada en fecha diez de Noviembre de dos mil quince, donde se ratifica la directiva en funciones por el período dos mil quince a dos mil diecisiete, tal como lo acredita mediante el Acta de Asamblea General del Colegio de Arquitectos del Puerto de Veracruz, A.C., efectuada el día diez de Noviembre de dos mil quince.

2).- Que es una Asociación Civil, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida para dar cumplimiento a lo establecido en sus estatutos que tienen por objeto entre otros, representar los intereses generales de sus agremiados, así como prestar servicio social en el territorio nacional.

3).- Que para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en Constitución No.629 entre V. Guerrero y N. Bravo, Col. Centro, de Veracruz, Ver.

Boca del Río

ESTADO DE
VERACRUZ

AYUNTAMIENTO DE
BOCA DEL RÍO, VER.

COLEGIO DE ARQUITECTOS
DEL PUERTO DE VERACRUZ A.C.

III.- CONJUNTA:

1).- Que a efecto de dar cumplimiento a la Carta Magna y con el firme propósito de fortalecer las actividades que se indican a la obra pública y el desarrollo urbano en el Municipio, a través de la actualización profesional de los actores en estas acciones, para que sean mas eficientes y productivos, se coordinan para llevar a cabo el presente convenio y de esa forma el Municipio cuente con mas profesionistas certificados en la obra pública, supervisión, peritajes y consultoría.

2).- En atención a los antecedentes y declaración que preceden, las partes suscriben de común acuerdo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes reconocen mutuamente su personalidad con que actúan y se obligan en los términos del presente instrumento.

SEGUNDA.- Que durante varios años, los constructores y los solicitantes de licencias de construcción al Municipio de Boca del Río, han realizado aportaciones económicas voluntarias a "EL COLEGIO", equivalentes al 2% de los foros de licencias de construcción que se tramitan en el municipio, con la finalidad de crear un fondo para responder a las acciones y compromisos antes mencionados.

TERCERA.- Las partes acuerdan que por conducto de la Tesorería Municipal, sean recaudadas dichas aportaciones voluntarias y en virtud de ser fondos ajenos a la hacienda municipal, entregados previo recibo a "EL COLEGIO", quien las invertirá en la actualización profesional y la participación de la consultoría de la planeación y desarrollo urbano municipal.

CUARTA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" realizará un reporte mensual de las aportaciones voluntarias recaudadas, especificando nombre del constructor, sea persona física o moral, presentará el recibo correspondiente a la tesorería para recoger el cheque a favor del Colegio de Arquitectos del Puerto de Veracruz A.C.

QUINTA.- "EL COLEGIO" proporcionará un reporte mensual de las actividades asistencia y apoyos brindados a "EL H. AYUNTAMIENTO" promoviendo entre sus colegiados las acciones de éxito y su participación en las acciones comunitarias.

SEXTA.- "EL COLEGIO" se obliga a hacer extensiva a sus miembros de lo señalado en el presente convenio, para los efectos y fines de actualización



AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VER. COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PUERTO DE VERACRUZ A.C. profesional y la participación en la planeación y consultoría del desarrollo urbano municipal.

SEPTIMA.- Es conforme "EL COLEGIO" en autorizar que trabajadores de "EL H. AYUNTAMIENTO" de base o confianza, puedan tomar gratuitamente, cursos de actualización profesional en nuestras instalaciones, siempre que sean de programas que ordinariamente son impartidos por "EL COLEGIO".

OCTAVA.- "EL COLEGIO" se obliga a proporcionar todo el apoyo que requiera "EL H. AYUNTAMIENTO" para verificar los informes y documentos que proporcionen los solicitantes.

NOVENA.- "EL COLEGIO" se compromete en este acto a prestar y apoyar a la ciudadanía de escasos recursos, mediante actividades de servicio social relativas a la realización de planos y firma del Director Responsable de Obra sin costo. Para la realización de dichas actividades, "EL H. AYUNTAMIENTO" por conducto de la Dirección de Obras Públicas y Planeación Urbana", será quien aplique el criterio para determinar la persona a quien se destinará el apoyo, habiéndose del conocimiento al Regidor del ramo y a "EL COLEGIO".

DÉCIMA.- Las partes señalan que el presente convenio comenzará a tener vigencia el día de su firma y concluirá el día 31 de diciembre del año 2017.

DÉCIMOPRIMERA.- Los casos no previstos en el presente convenio, serán resueltos en común por "EL H. AYUNTAMIENTO" y "EL COLEGIO".

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido, valor y alcance legal, lo firman y ratifican de común acuerdo el día ____ de _____ 2016, en la ciudad de Boca del Río, Veracruz.

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"

LIC. MIGUEL ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature of Miguel Ángel Yunes Márquez]

[Handwritten signatures and stamps on the right side of the document]

del Puerto de Veracruz

del Puerto de Veracruz

COMITÉ DIRECTIVO DE
DEL PUERTO DE VERACRUZ

COLEGIO DE ARQUITECTOS
DEL PUERTO DE VERACRUZ A.C.



ARQ. JAIME ALBERTO GARCÍA LÚCIA.
VICEPRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS
DEL PUERTO DE VERACRUZ, A.C.



ARQ. SARA XÓCHITL PINOCO CASTREJÓN
TESORERO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS
DEL PUERTO DE VERACRUZ, A.C.



ARQ. RODOLFO POBLETE SALDAÑA
SECRETARIO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS
DEL PUERTO DE VERACRUZ, A.C.

